



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZASE, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMERCIO PARA LA SRA RUTH RUIZ NÚÑEZ, EN ESQUINA JUAN DE DIOS CON CALLE LINDEROS COSTADO CHILENORTE, DESDE EL 31 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2024, FESTIVIDAD "DIA DE LOS MUERTOS".

EXENTO

DECRETO N° **11119**/2024  
ARICA, 29 de octubre del 2024

#### VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

#### CONSIDERANDO:

3. Idoc N°2842592, Prov. N°4079, carta de solicitud de permiso municipal.
4. Memorándum N° 134, de Fomento Productivo indicando factibilidad y ubicación para la activación del comercio solicitado.

#### DECRETO:

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de comercio a la **Sra. Ruth Ruiz Núñez, Rut.** [REDACTED], en esquina calle Juan de Dios con calle Linderos costado Colegio Chileno, desde el 31 de octubre hasta el 03 de noviembre del 2024, de 08:00 a 21:00 horas, activando el rubro de venta de disfraces para la festividad "Día de los Muertos". El espacio donde se ubicará corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, del cual hará uso de 9 mts<sup>2</sup>.

Queda estrictamente prohibido expendio de bebidas alcohólicas, parrillas e intervenir el espacio otorgado, botar percolados o basura en lugares no habilitados para ello. El ejercicio comercial sólo estará facultado con su debido permiso municipal el cual debe encontrarse de manera física para su respectiva inspección, si se sorprende realizando comercio en un sector no autorizados, se notificará a las entidades correspondientes o en su defecto se informará inmediatamente esta situación a Carabineros de Chile, a fin que se proceda al decomiso de las especies, en los casos que procediere quedando a disposición del Juzgado de Policía Local de Turno.

Que, el permiso municipal se emitirán previa entrega de la documentación solicitada por la Oficina de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales, en conjunto con:

- o Seremi de Salud de Arica
- o Carabinero de Chile
- o Servicio de Impuestos Internos



AUTORIZASE, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMERCIO PARA LA SRA RUTH RUIZ NÚÑEZ, EN ESQUINA JUAN DE DIOS CON CALLE LINDEROS COSTADO CHILENORTE, DESDE EL 31 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2024, FESTIVIDAD "DÍA DE LOS MUERTOS".

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

o Policía de Investigaciones de Chile

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Departamento de Fomento Productivo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**JORGE CHAVARRIA CHAVARRIA**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCHCH/MBJ/PCE/pce